

Informe

AUSTERIDAD EN EL GASTO

VIGENCIA 2021

OCTUBRE / DICIEMBRE

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

Colaboración – Respeto - Independencia





EQUIPO DE CONTROL INTERNO

Luisa María Vélez Jiménez
Contratista

Mauricio Martínez Chávez
Contratista

Julieth Andrea Young Bedoya
Auxiliar Administrativa

Diego Armando González Vargas
Profesional Universitario

Bibiana Andrea Vélez Agudelo
Contratista

Carlos Andrés Londoño Cano
Contratista

Juan Jairo García González
Director

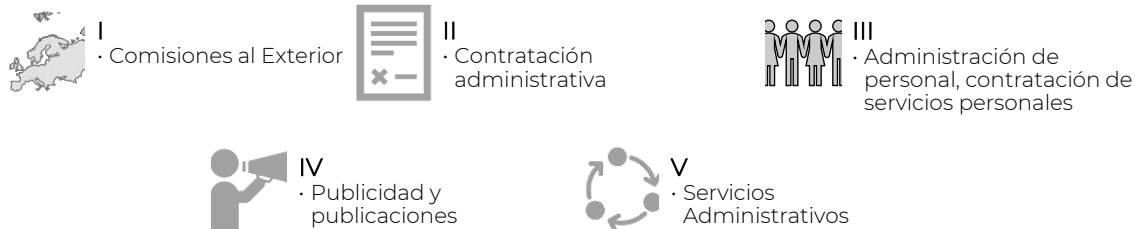
Alejandro Villa Gómez
Rector

INTRODUCCIÓN

El Artículo 1 del Decreto 984 del 14-05-2012¹, preceptuó el deber legal que le asiste a las **Oficinas de Control Interno**, en cuanto a la verificación mensual del cumplimiento a las medidas en **austeridad y eficiencia** de los recursos del **Tesoro Público**, mediante la preparación y envío de un Informe Trimestral al Representante Legal, que permita determinar el grado de cumplimiento de tales disposiciones y decisiones a tomar al respecto en el corto, mediano y largo plazo. En caso de requerirse acciones previas a la presentación de estas iniciativas, identificadas por el área de Control Interno, deberá ponerlas en conocimiento del **Jefe del Organismo**. En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales hacer cumplir en estricto sentido estas disposiciones, toda vez que dicho insumo podrá ser objeto de seguimiento por parte de los **Organismos de Control Fiscal [CGR²- CGM³]**, a través del ejercicio auditor.

En el mismo sentido, el **Decreto 1068 de 2015** definió en el Título IV de la Parte VIII del libro II, denominado Medidas de Austeridad del Gasto Público, la regulación para los siguientes capítulos del **Gasto**:

Ilustración 1 Capítulos Gasto Decreto 1068 de 2015.



Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

De conformidad con las normas superiores citadas, el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- observó dichas disposiciones mediante la expedición de la **Resolución 487 de 2016**, en la cual se adoptó el **Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad de la Entidad**, en articulación con las disposiciones contenidas en el Decreto 1198 de 2006 [Municipio de Medellín] y la Ley 1474 de 2011; en general, se busca generar conciencia acerca de la optimización de recursos y la reducción de costos/consumos en pro de lograr altos estándares de eficiencia en el desempeño.

El seguimiento se realizó mediante el **Análisis Horizontal** [limitado] y **Vertical**, a partir de la información proporcionada por el Área de Presupuesto de la Entidad, extraída del **ERP Seven** y la aplicación de pruebas de verificación y comprobación

¹ Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

² CGR: Contraloría General de la República.

³ CGM: Contraloría General de Medellín.

utilizando algunas técnicas y herramientas de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas versión IV, publicada por Función Pública, respetando todos los derechos reservados de la Entidad y como práctica superior en pro del mejoramiento continuo de la labor auditora en el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

El análisis horizontal estará limitado al nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas [CCPET], expedido por Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizada por la Resolución 1355 de 2020, aplicable en todas las etapas del ciclo presupuestal de la **vigencia 2021**.

Ilustración 2 Capítulos Gasto Resolución 487 de 2016 - ITM.



Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

La información para la elaboración del informe fue aportada por el Departamento Financiero y Comercial.

CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL.....	9
2	NORMATIVIDAD.....	9
3	GLOSARIO.....	9
3.1	Administración de Personal.....	9
3.2	Contrato Prestación de Servicios.....	9
3.3	CCPET.....	10
3.4	Publicación.....	10
3.5	Publicidad.....	10
3.6	Servicios Administrativos.....	10
4	GASTOS.....	10
4.1	Análisis.....	12
4.1.1	Horizontal.....	12
4.1.2	Vertical.....	12
4.2	Definiciones Conceptos Austeridad ITM 2021.....	13
4.2.1	Horas Extras.....	13
4.2.2	Gastos Atención y Representación.....	13
4.2.3	Viáticos y Gastos de Viaje.....	13
4.2.4	Servicios Públicos.....	13
4.2.5	Seguros.....	14
4.2.6	Arrendamientos.....	14
4.2.7	Materiales y Suministros.....	14
4.2.8	Otros Gastos Generales.....	15
4.2.9	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción.....	15
4.2.9.1	Remuneración Servicios Técnicos.....	15
4.2.10	Suscripciones y Afiliaciones.....	15
4.2.11	Publicidad y Propaganda.....	15
4.2.12	Impresos y Publicaciones.....	16
4.2.13	Mantenimiento.....	16
4.2.14	Combustibles y lubricantes.....	16
4.2.15	Comunicaciones y transporte.....	16
4.3	Análisis Horizontal de los Gastos.....	16
4.3.1	Horas Extras.....	18
4.3.2	Gastos de Atención y Representación.....	18
4.3.3	Viáticos y Gastos de Viaje.....	18
4.3.4	Servicios Públicos.....	19
4.3.5	Seguros.....	19
4.3.6	Arrendamientos.....	19

4.3.7	Materiales y Suministros.....	20
4.3.8	Otros Gastos Generales.....	20
4.3.9	Combustibles y lubricantes.....	20
4.3.10	Remuneración Servicios Técnicos - Otros.....	20
4.4	Análisis Vertical de los Gastos.....	21
5	PLANTA DE CARGOS.....	22
6	DISPOSICIONES GENERALES.....	22
6.1	Aspectos Destacados.....	22
7	CONCLUSIONES.....	23
8	RECOMENDACIONES.....	24



ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Capítulos Gasto Decreto 1068 de 2015.	3
Ilustración 2 Capítulos Gasto Resolución 487 de 2016 - ITM.	4
Ilustración 3: Normatividad.....	9
Ilustración 4: Agrupación Rubros.	10
Ilustración 5. Gastos.....	11
Ilustración 6. Conceptos Gastos (2021 – 2020).....	11
Ilustración 7. Análisis Horizontal/Vertical.....	12



TABLAS

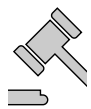
Tabla 1. Gastos Trimestre IV – 2021.	17
Tabla 2. Análisis Horizontal Conceptos Gastos	17
Tabla 3. Análisis Vertical Conceptos Gastos.	21
Tabla 4. Planta Cargos Vigencia 2021.	22
Tabla 5. Rubros según comportamiento acumulado en el trimestre.	23

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Austeridad del Gasto Público en el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-, correspondiente al cuarto [4] trimestre de la **vigencia fiscal 2021**.

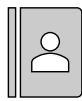
2 NORMATIVIDAD

Ilustración 3: Normatividad.



Leyes

- 2008 de 2019
- 1474 de 2011



Decretos Nacionales

- 984 de 2012, 1068 de 2015, 2411 de 2019, 457 de 2020 y 1009 de 2020



Decretos Municipales

- 1198 de 2006
- 1471 de 2011



Resoluciones

- 487 de 2016 - ITM
- 1822 de 2019 - ITM
- 3832 de 2019 MinHacienda
- 1355 de 2020 MinHacienda



Acuerdos

- 33 de 2019 - ITM

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

3 GLOSARIO

3.1 Administración de Personal

Proceso que permite la coordinación efectiva de las habilidades individuales y grupales del talento humano en la Entidad, en pro del logro de los objetivos institucionales.

3.2 Contrato Prestación de Servicios

Acuerdo entre dos [2] o más partes con compromisos recíprocos a respetar **[contratante - contratista]** y cumplir unas condiciones; el contratista está obligado a efectuar un trabajo, actividad o labor que requiere preparación técnica, artística y título profesional si se solicita a favor del contratante, a cambio de una remuneración **[honorarios]**. Para el caso prima que la Entidad no cuenta con personal en su planta para realizar el objeto contratado.

3.3 CCPET

Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, instrumento para detallar los ingresos y gastos en armonía con estándares nacionales e internacionales, aplicable a partir de la vigencia 2021.

3.4 Publicación

Es el estado o cualidad de hacer público algo, se refiere a la difusión de la información institucional, con la intención de propiciar interacción con el entorno donde se desempeña la Entidad, de forma que se garanticen estándares de transparencia y libre acceso.

3.5 Publicidad

Divulgación de información, ideas u opiniones inherentes a la gestión institucional, con el fin de propiciar espacios de participación y transparencia con la población objetivo y el sector donde se desempeña la Entidad.

3.6 Servicios Administrativos

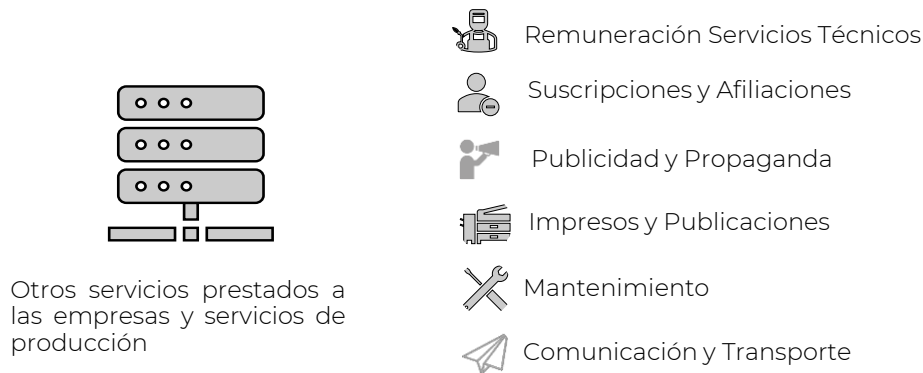
Hace referencia a los servicios que ofrece la Entidad a la comunidad estudiantil y profesoral, orientando su capacidad instalada hacia estándares de alto desempeño.⁴

4 GASTOS

Acción de gastar [emplear el dinero en algo, deteriorar con el uso]. La clasificación del gasto aplicada por el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- contempla dos [2] modalidades [**Administrativos y Operativos**], los cuales son tomados del sistema ERP Seven año 2020, que dejó de operar para 2021, de conformidad con el CCPET vigente, por lo que algunos rubros se agruparon como se muestra en la siguiente gráfica, para efectos de comparación.

Ilustración 4: Agrupación Rubros.

⁴ Los conceptos fueron redactados tomando fundamentos de la Resolución 1822 de 2019 [ITM] y de los portales: [<https://definicion.de/> y <https://dle.rae.es/?id=DglqVCc>].



Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

Se solicitaron los rubros de los terceros [concepto] que hacen parte de las cuentas de primer orden, los cuales soportaron las variaciones y cambios presentados en el período auditado.

Ilustración 5. Gastos.



Fuente: Elaboración propia ITM 2021.

Ilustración 6. Conceptos Gastos (2021 – 2020).

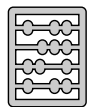


Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

4.1 Análisis

El proceso se realizó mediante verificación, análisis del comportamiento y variaciones de las cuentas inherentes al **Gasto Público**, tomando la información presupuestal [ERP Seven] del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- al 31-12-2021. Además, del análisis financiero básico [horizontal-vertical] de estas, para los períodos evaluados [2020-2021], correspondientes al **cuarto [4] trimestre** en ambas vigencias [octubre – noviembre - diciembre]:

Ilustración 7. Análisis Horizontal/Vertical.



Horizontal



Vertical

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

4.1.1 Horizontal

Comparar información financiera en **dos [2]** o más períodos consecutivos para determinar aumentos, disminuciones o variaciones de las cuentas, cotejando uno respecto del otro.

4.1.2 Vertical

Determina la participación de cada una de las cuentas con referencia al total, permitiendo:

- a) Una visión panorámica de la estructura financiera de los gastos generales.
- b) Mostrar la relevancia de las cuentas.
- c) Controlar la estructura de la actividad económica de la Entidad con respeto al sector [educación].
- d) Evaluar los cambios estructurales respecto de lo significativo de la actividad.
- e) Evaluar las decisiones de la Alta Dirección comparadas con los cambios del entorno.
- f) Plantear nuevas políticas de racionalización [costos - gastos].

4.2 Definiciones Conceptos Austeridad ITM 2021

4.2.1 Horas Extras

Se refiere al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna, en días dominicales o festivos [siempre que no supere la máxima legal]⁵. Su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. El Artículo 159 del Código Sustantivo del Trabajo lo define como: «el que excede de la jornada ordinaria, y en todo caso la máxima legal». De acuerdo con el Manual de Eficiencia Financiera [Austeridad] del ITM, no podrán pasar las ochenta [80] horas mensuales. [Rubro nomenclador 211010100102 - Horas extras, dominicales y festivos].

4.2.2 Gastos Atención y Representación

Erogaciones acordes con la autoridad y dignidad del representante legal, destinadas al relacionamiento con la comunidad, de conformidad con las normas vigentes en austeridad del gasto público, relacionadas directamente con el objeto social de la Institución. [Rubro nomenclador 211010100103 - Gastos de Atención y representación].

4.2.3 Viáticos y Gastos de Viaje

Reconocimiento por concepto de alimentación y alojamiento cuando previa resolución el personal deba desempeñar funciones en lugares distintos a su sede de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre por el desplazamiento de funcionarios de la Institución y personas naturales encargadas de realizar estudios, trabajos o funciones específicas [técnicos, consejeros, profesores, conferencistas, asesores o expertos nacionales o extranjeros]. Las escalas están definidas en el Decreto 979 de 2021.

[Rubro nomenclador 212020200900 - Otros Servicios para la comunidad, sociales y personales (viáticos, erogaciones psicoactivo, laboral y recreativo, programa de capacitación no formal y educación formal)].

4.2.4 Servicios Públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular, internet y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Incluyen instalación y traslado, reconocimiento y pago, considerando autorizaciones a funcionarios en modalidad de teletrabajo. [Rubros nomencladores 212020200609 - Servicios de

⁵ Artículo 161 Código Sustantivo del Trabajo.

distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) (Acueducto-ENERGÍA); 212020200904 – Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental (Alcantarillado y Aseo); 212020200804 - Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (servicios UNE -COMCEL)].

4.2.5 Seguros

Valor prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, accidente estudiantil, transporte de valores y en general todo tipo para proteger las personas, el bien mueble o inmueble propiedad de la Institución, presentación de seriedad de la oferta y deducibles, incluye todas las exigidas en los contratos o convenios suscritos por la Institución. La administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar que, en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente. [Rubro nomenclador 21202020070103 - Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales].

4.2.6 Arrendamientos

Comprende cánones y cuotas de administración por inmuebles, maquinaria, equipo, paquetes operacionales [software], laboratorios y equipo de transporte. Incluye licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones. [212020200702 - Servicios inmobiliarios (Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles)].

4.2.7 Materiales y Suministros

Bienes de consumo final para el funcionamiento de las dependencias de la Entidad que, por su uso, no pueden volver a emplearse, ni son objeto de devolución alguna. Su adquisición debe realizarse conforme al Plan Anual de Adquisiciones. Estos comprenden útiles de escritorio, material didáctico, suministros para información sistematizada, dibujo y medios educativos; suministros para fotocopiadoras, elementos de aseo, llantas, implementos deportivos, suministros para laboratorios; elementos médicos, para mantenimiento, servicio de seguridad, oficina, cultura, recreación y la construcción; suministros para la enseñanza y la educación; repuestos y herramientas menores. Este concepto incluye bienes tangibles, incluido el software, de consumo duradero que deban inventariarse y cuyo valor no supere los seis [6] salarios mínimos mensuales vigentes. [Rubros nomencladores 2320101005020300 - Programas de informática (Materiales y suministros) y 2320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)].

4.2.8 Otros Gastos Generales

Erogaciones que por su eventualidad no ameritan estar definidas en concepto aparte, pero que se ajustan a disposiciones legales previas. Comprende servicios de fotocopiado, revelado, enmarcada y empastada de libros; comisiones y gastos bancarios. [Rubro nomenclador 212020200700 - Otros Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y leasing (Otros Gastos Generales)].

4.2.9 Otros Servicios prestados a Empresas y Servicios de Producción

Gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, jurídicos y contables, consultoría, publicidad, impresión, telecomunicaciones, limpieza, seguridad, mantenimiento, entre otros. [Rubro nomenclador 21202020080001 - Otros servicios prestados a las empresas y de producción (Mantenimiento, Remuneración servicios técnicos, Fotocopias, Servicio Publicitario, comunicaciones y transporte, publicaciones, Suscripciones y afiliaciones)]. Para realizar el ejercicio de análisis horizontal, se referencian los rubros que durante la vigencia 2020 lo integraron.

4.2.9.1 Remuneración Servicios Técnicos

Comprende el pago de servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no pueden ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente. También comprende el pago a aquellos estudiantes que adelantan la práctica exigida por las universidades e instituciones universitarias para optar al título profesional o tecnológico.

4.2.10 Suscripciones y Afiliaciones

Erogaciones que se realizan por afiliación y sostenimiento a las distintas federaciones, asociaciones, empresas de servicios y agremiaciones. Incluye suscripciones a periódicos y revistas de origen nacional y extranjero.

4.2.11 Publicidad y Propaganda

Pagos ocasionados por concepto de publicidad, propaganda y/o piezas publicitarias contratadas para el posicionamiento de la Institución y sus programas, con cualquier medio: directorios telefónicos, prensa, televisión, vallas, pendones con mensajes institucionales. Incluye divulgación en eventos, avisos de prensa de convocatorias, licitaciones, etc. Lo anterior, debe ceñirse al Estatuto Anticorrupción vigente y a la Resolución Interna de Austeridad.

4.2.12 Impresos y Publicaciones

Pago de los impresos ordenados por la Institución, elaborados por particulares cuando la Entidad no esté en capacidad de efectuarlos como: [publicaciones institucionales, servicios de pre-prensa, terminados, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones y demás servicios requeridos, para efectuar publicaciones internas y en general, cualquier medio para el posicionamiento institucional; observando los preceptos del Estatuto Anticorrupción [Ley 1474 de 2011] y la Resolución Interna de Austeridad.

4.2.13 Mantenimiento

Tendiente a la conservación, ornato, reparación y mejoras de bienes muebles [muebles y enseres, equipo, maquinaria, equipo de transporte, etc.] e inmuebles, incluye adecuaciones menores, el mantenimiento de licencias de software, la custodia de medios magnéticos, el mantenimiento de ropa del servicio médico, y costos por separación y disposición final de escombros.

4.2.14 Combustibles y Lubricantes

Erogaciones por concepto de gasolina, gas, ACPM, grasas y aceites, utilizados para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la Institución. Su control está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en lo concerniente al consumo de combustible de los vehículos oficiales.

4.2.15 Comunicaciones y Transporte

Cubre los gastos de mensajería, transporte urbano y rural, correo postal y electrónico, así como otros medios de comunicación, embalaje y acarreo de elementos de consumo y devolutivos. Igualmente incluye el transporte colectivo de funcionarios y estudiantes de la Institución.

4.3 Análisis Horizontal de los Gastos

Los conceptos auditados, algunos de ellos agrupados en el numeral 9 de conformidad con el CCPET vigente, presentaron el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Gastos Trimestre IV – 2021.

N°	OCT 2020	OCT 2021	NOV 2020	NOV 2021	DIC 2020	DIC 2021	TOTAL 2020	TOTAL 2021
1	\$ 0	\$ 2.017.077	\$ 653.377	\$ 1.597.040	\$ 1.047.478	\$ 1.553.731	\$ 1.700.855	\$ 5.167.848
2	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.988.870	\$ -	\$ 6.988.870	\$ -
3	\$ 0	\$ 1.933.000	\$ -	\$ 67.000	\$ -	\$ 1.604.246.652	\$ -	\$ 1.606.246.652
4	\$ 224.257.169	\$ 121.240.320	\$ 108.719.600	\$ 63.406.570	\$ 804.958.621	\$ 220.176.394	\$ 1.137.935.390	\$ 404.823.285
5	\$ 3.855.250	\$ 6.495.556	\$ 6.915.950	\$ 47.416.421	\$ 509.553.626	\$ 840.459.371	\$ 520.324.826	\$ 894.371.348
6	\$ 19.117.000	\$ 22.304.131	\$ 19.110.334	\$ 66.893.668	\$ 9.558.500	\$ 49.312.145	\$ 47.785.834	\$ 138.509.944
7	\$ 418.178.077	\$ 219.382.057	\$ 412.659.339	\$ 113.243.378	\$ 827.101.750	\$ 1.778.562.987	\$ 1.657.939.166	\$ 2.111.188.423
8	\$ 617.303	\$ 37.471.915	\$ 437.137	\$ 22.894.925	\$ 11.281.675	\$ 158.944.875	\$ 12.336.115	\$ 219.311.715
9	\$ 0	\$ 2.781.367	\$ 1.145.782	\$ 2.335.764	\$ 10.577.387	\$ 2.254.236	\$ 11.723.169	\$ 7.371.367
10	\$ 390.513.353	\$ 756.345.964	\$ 371.533.345	\$ 785.842.559	\$ 668.729.409	\$ 1.588.495.641	\$ 1.430.776.107	\$ 3.130.684.164
11	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.220.219	\$ -	\$ 3.520.219	\$ -
12	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -
13	\$ 226.505.465	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 226.505.465	\$ -
14	\$ 265.407.465	\$ -	\$ 221.030.904	\$ -	\$ 558.679.120	\$ -	\$ 1.045.117.489	\$ -
15	\$ 272.200	\$ -	\$ 587.700	\$ -	\$ 11.722.115	\$ -	\$ 12.582.015	\$ -
T	1.549.023.282	1.169.971.387	1.142.793.468	1.103.697.325	3.483.418.769	6.244.006.034	6.175.235.519	8.517.674.746

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

1: Horas Extras

4: Servicios Públicos

7: Materiales y Suministros

10: Remuneración x Servicios Técnicos - Otros

13: Impresos y Publicaciones

T: Totales

2: Gastos de Atención y Representación

5: Seguros

8: Otros gastos generales

11: Suscripciones y Afiliaciones

14: Mantenimiento

3: Viáticos y Gastos de Viaje

6: Arrendamientos

9: Combustibles y lubricantes

12: Publicidad y Propaganda

15: Comunicaciones y transporte

En el conjunto de conceptos inherentes a la austeridad se observa un incremento trimestral del **37,93%** respecto del 2020, inferior al del trimestre inmediatamente anterior [**39,51%**], pero porcentaje significativo al compararlo con el índice de precios al consumidor año corrido [**5,62%**]; sin embargo, es necesario considerar las condiciones especiales generadas por la Emergencia Económica, Social y Ecológica del año 2020, periodo en el cual para el trimestre evaluado se observó un decremento del **13,69%**. De acuerdo con el análisis por divisiones del gasto – DANE, en diciembre el sector de la educación presentó un aumento del **2,76%**. Al interior de la entidad, los rubros que presentaron decremento fueron Gastos de atención y representación, servicios públicos y combustibles y lubricantes.

Tabla 2. Análisis Horizontal Conceptos Gastos

DETALLE	TOTAL 20	TOTAL 21	AH OCT	AH NOV	AH DIC	AH TOT
Horas Extras	\$ 1.700.855	\$ 5.167.848	100,00%	144,43%	48,33%	203,84%
Gastos de Atención y Representación	\$ 6.988.870	\$ 0	0,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
Viáticos y Gastos de viaje	\$ 0	\$ 1.606.246.652	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Servicios Públicos	\$ 1.137.935.390	\$ 404.823.285	-45,94%	-41,68%	-72,65%	-64,42%
Seguros	\$ 520.324.826	\$ 894.371.348	68,49%	585,61%	64,94%	71,89%
Arrendamientos	\$ 47.785.834	\$ 138.509.944	16,67%	250,04%	415,90%	189,86%
Materiales y Suministros	\$ 1.657.939.166	\$ 2.111.188.423	-47,54%	-72,56%	115,04%	27,34%
Otros Gastos Generales	\$ 12.336.115	\$ 219.311.715	5970,26%	5137,47%	1308,88%	1677,80%
Combustibles y Lubricantes	\$ 11.723.169	\$ 7.371.367	100,00%	103,86%	-78,69%	-37,12%
Otros Servicios	\$ 2.778.501.295	\$ 3.130.684.164	-14,34%	32,49%	21,97%	12,68%
TOTALES	\$ 6.175.235.519	\$ 8.517.674.746				

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

Otros Servicios: Remuneración x Servicios Técnicos - Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

4.3.1 Horas Extras

Presentó un incremento del **203,84%**, debido a que entre abril y octubre de 2020 no se presentaron desembolsos por este concepto, afectado directamente por las restricciones decretadas por el gobierno nacional y territorial en el marco de la pandemia por COVID – 19; a partir de noviembre de 2021 se retomó el pago, cuyo valor refleja horas laboradas durante el mes inmediatamente anterior y en ningún caso supera el máximo de ochenta [80] horas mensuales por empleado, establecido en el Manual de Eficiencia Financiera [Austeridad] ITM. El rubro estuvo destinado a cubrir el pago por dicho concepto al conductor adscrito a la Rectoría y a un empleado de servicios generales.

4.3.2 Gastos de Atención y Representación

Presentó un decremento del **100%** con respecto al mismo período del 2020, que equivale a \$6.988.870, debido a que, durante el último trimestre del 2021, no se presentaron erogaciones por este concepto.

4.3.3 Viáticos y Gastos de Viaje

De acuerdo al manejo dado por la Institución al nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas [CCPET], los viáticos y gastos de viaje, hacen parte del rubro 212020200900 “Otros Servicios para la comunidad, sociales y personales (viáticos, erogaciones, psicoactivo, laboral y recreativo, programa de capacitación no formal y educación formal)” que presentó en el trimestre erogaciones por \$1.606.246.652 concentrados principalmente en diciembre de 2021. Verificado el reporte detallado, se evidenció que para octubre y noviembre de 2021 el total reportado de \$1.933.000 y \$67.000 respectivamente, corresponde a exámenes médicos de salud ocupacional pagados a Servicios Médicos San Ignacio S.A.S con NIT 890.933.726; para el mes de diciembre, se observa que el **96%** de las erogaciones, por valor de \$1.545.949.349, corresponden al pago de incentivos a la producción, ordenado mediante Resolución 1345 del 22 de diciembre de 2021 en la cual se establece la relación de funcionarios administrativos y docentes que reciben el incentivo por productos de investigación, académicos y artísticos, y el valor del mismo, por lo cual, esta erogación no compone ninguno de los aspectos contemplados en las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno Nacional⁶; el **3%** corresponde al pago de “Estimulo a los mejores empleados y equipos” por valor de \$54.434.826, correspondiente a bonificación entregada mediante bonos para viajes a los mejores empleados, de acuerdo con los resultados de la evaluación de

⁶ Recursos recibidos de entidades externas para apoyo de proyectos.

desempeño; menos del 1% está relacionado con los gastos de fondo fijo y los exámenes médicos ocupacionales por \$3.862.477.

4.3.4 Servicios Públicos

Contrario al trimestre inmediatamente anterior, es el rubro con mayor decremento en términos monetarios [\$733.112.105]. El rubro está representado en los consumos de servicios públicos, telecomunicaciones y telefonía celular de las diferentes sedes de la Institución, siendo el más significativo Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a quien se le realiza pago por acueducto, energía y distribución de gas. En los meses de octubre y noviembre se incluyó análisis de la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua por un total de \$962.472, que de acuerdo con el nuevo CCPET hace parte del rubro 212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental; lo propio ocurre con el servicio de desinfección y fumigación pagado en octubre y diciembre por un total de \$8.782.200.

No obstante, al interior de los nuevos rubros que componen este concepto, se identifican algunos correspondientes al rubro 212020200609 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia), registrados en el rubro 212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.

4.3.5 Seguros

Presentó un incremento del **71,89%**, que en términos monetarios corresponde a \$374.046.522; representado principalmente en pólizas derivadas de la suscripción de convenios y contratos interadministrativos. Para el mes de diciembre en cada año hay un comportamiento incremental frente al resto de los meses del año, que responde a la adquisición o renovación de pólizas de seguro todo riesgo y de responsabilidad civil, por valor de \$828.688.127 para diciembre de 2021.

4.3.6 Arrendamientos

Presentó un incremento del **189,86%** equivalente a \$90.724.110. Si bien el pago del canon mensual de arrendamiento correspondiente al local ubicado en el primer piso del Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura PH, destinado a ofrecer programas de formación según contrato 1700 de 2020 no presentó cambios durante el trimestre, para la vigencia 2021 se incluyó en este rubro el pago a la empresa Oficinas Por Tiempo S.A.S con NIT 900.804.511, para los convenios de Control Urbanístico vigencias 2020 y 2021 e Interventoría Integral Cobertura con un promedio mensual de \$35.742.528 como canon.

4.3.7 Materiales y Suministros

Segundo rubro con mayor incremento en términos monetarios [\$453.249.257], siendo el de más relevancia diciembre, cuyo incremento [\$951.461.238] fue absorbido en parte por una disminución significativa en los meses de octubre y noviembre de 2021. En el rubro se incluyó el pago de software, siendo los más representativos los realizados a las empresas AXIS IT S.A.S. con NIT 900.733.550 por \$647.377.850 por “Renovación de software de misión crítica y adquisición de equipos de red”, según contrato CV-9888 de 2021 y CDP 1115 y C&S TECNOLOGIA S.A.S. con NIT 811.000.242 por \$602.595.950 correspondiente a “Renovación del licenciamiento de Microsoft y Adobe para el ITM”, según contrato CV-9882 y CDP 1169.

4.3.8 Otros Gastos Generales

El rubro con mayor incremento porcentual [1677,8%] equivalente a \$206.975.600, generado por el pago de servicios financieros y conexos, principalmente gravamen al movimiento financiero establecido en el Estatuto Tributario Nacional. Como se describió en el informe del trimestre anterior, en entrevista con la Tesorera de la Institución se logró identificar que el incremento inusual obedece al cambio en las fuentes de financiación, pues a los recursos provenientes del Ente Municipal no les aplica, sin embargo, actualmente los recursos de la Institución provienen en gran medida de Sapiencia, Ministerio de Educación o recursos propios y los pagos realizados con estas fuentes si están cobijados con dicho gravamen. Los gastos de servicios financieros obedecen a los pagos “Tipo 3” (cuentas con origen en territorio donde no existen bancos centralizadores o Banco de la República), que se generan desde cuentas del Instituto Tecnológico Metropolitano a cuentas bancarias de docentes, empleados y contratistas.

4.3.9 Combustibles y lubricantes

Presentó un decremento del **37,12%** que corresponde a \$4.351.802. Durante el trimestre se efectuó un gasto promedio mensual de \$2.457.122 correspondiente a suministro de combustible del parque automotor.

4.3.10 Remuneración Servicios Técnicos - Otros

Cómo se expuso previamente, el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas [CCPET], incluyó el rubro 21202020080001, denominado Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, éste recoge conceptos como mantenimiento, remuneración servicios técnicos, fotocopias, servicio publicitario, comunicaciones y transporte, publicaciones y suscripciones y afiliaciones, limitando el análisis horizontal.

El concepto de mayor peso dentro del nuevo rubro ha sido históricamente la remuneración de servicios técnicos, por lo que encabeza el nombre del numeral,

el grupo ostenta un incremento en términos monetarios de \$352.182.870, equivalente al **12,68%** con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Nota: El personal pro tempore se contrató, toda vez, que no existía recurso en la planta de cargos de la Entidad para realizar dichas labores y la capacidad instalada tampoco lo posibilitaba con empleados de la Institución.

4.4 Análisis Vertical de los Gastos

Complementario al análisis horizontal se presenta el análisis vertical con las siguientes aseveraciones, puestas a consideración del señor Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–:

Tabla 3. Análisis Vertical Conceptos Gastos.

DETALLE	AV OCT 20	AV OCT 21	AV NOV 20	AV NOV 21	AV DIC 20	AV DIC 21	AV 20	AV 21
Horas Extras	0,00%	0,17%	0,06%	0,14%	0,03%	0,02%	0,03%	0,06%
Gastos de Atención y Representación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,00%	0,11%	0,00%
Viáticos y gastos de viaje	0,00%	0,17%	0,00%	0,01%	0,00%	25,69%	0,00%	18,86%
Servicios Públicos	14,48%	10,36%	9,51%	5,74%	23,11%	3,53%	18,43%	4,75%
Seguros	0,25%	0,56%	0,61%	4,30%	14,63%	13,46%	8,43%	10,50%
Arrendamientos	1,23%	1,91%	1,67%	6,06%	0,27%	0,79%	0,77%	1,63%
Materiales y Suministros	27,00%	18,75%	36,11%	10,26%	23,74%	28,48%	26,85%	24,79%
Otros gastos generales	0,04%	3,20%	0,04%	2,07%	0,32%	2,55%	0,20%	2,57%
Combustibles y lubricantes	0,00%	0,24%	0,10%	0,21%	0,30%	0,04%	0,19%	0,09%
Otros servicios	57,00%	64,65%	51,90%	71,20%	37,39%	25,44%	44,99%	36,76%
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

Otros Servicios: Remuneración x Servicios Técnicos - Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

De la totalidad de conceptos de gastos, los más relevantes fueron Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción [**36,76%**], materiales y suministros [**24,79%**], viáticos y gastos de viaje [**18,86%**] y seguros [**10,5%**] que acumulan el **90,9%**; el porcentaje individual de los demás no supera el **5%**. Para el mes de diciembre de 2021, se observa una disminución importante en la participación del rubro de Servicios Públicos, relacionado directamente con el aumento de participación de los rubros Viáticos y Gastos de Viaje y Seguros; sin embargo, se continúa observando homogeneidad en el comportamiento de la participación porcentual de los demás rubros período a período.

Nota: Los conceptos fueron redactados tomando como fundamento las definiciones contenidas en la Resolución 1165 de 2020 por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 del Instituto Tecnológico Metropolitano, del Anexo 2 - Gastos - Versión 3 -CCPT y del portal <https://definicion.de/>.

5 PLANTA DE CARGOS

Durante el cuarto [4] trimestre del año 2021 no se presentaron cambios en la planta de cargos de la Entidad.

Tabla 4. Planta Cargos Vigencia 2021.

NIVEL	2021
DIRECTIVO	54
ASESOR	1
PROFESIONAL	80
PROFESORES	111
TÉCNICOS	14
ASISTENCIAL	56
TOTAL	316

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

6 DISPOSICIONES GENERALES

El proceso auditor incluyó una verificación, observando los capítulos y postulados normativos que regentan la materia, de lo cual, si es dable y procedente, se dejarán acciones de mejoramiento, conclusiones y/o recomendaciones en las áreas competentes en pro del fortalecimiento institucional y por ende del logro de los objetivos.

Los gastos de inversión no se incluyen en este informe, toda vez, que a dicho componente se le hace seguimiento mediante los controles trimestrales al Plan de Acción de cada una de las dependencias en cada vigencia. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 41 de la Ley 152 de 1991 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

6.1 Aspectos Destacados

La Entidad cuenta con un Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad, adoptado mediante Resolución 487 de 2016. De acuerdo con la verificación realizada a algunas de sus disposiciones, los gastos se ejecutan acorde con lo dispuesto en él, sin embargo, la Dirección de Control Interno en reiteradas ocasiones ha realizado un llamado a su actualización, en concordancia con la normatividad vigente. La Institución continúa dándole aplicación a los emolumentos del Decreto 1273 de 2018 en relación con el pago de Aportes a la Seguridad Social en los Contratos de Prestación de Servicios –CPS-.

7 CONCLUSIONES

- a) Durante el período evaluado, el análisis comparativo refleja un incremento inusual que no representa un incumplimiento de las medidas de Austeridad. Los incrementos más representativos están asociados a la utilización de recursos recibidos en el último trimestre del año que se utilizaron para el cumplimiento del plan de desarrollo; por lo mismo, se ve reflejado un aumento inherente por la relación ingreso-gasto y no existe ningún aumento injustificado en los rubros auditados; además, varios de los incrementos no dependen de la gestión del gasto sino de condiciones externas, tales como el retorno paulatino a la normalidad después de las condiciones especiales generadas por la Emergencia Económica, Social y Ecológica del año 2020.
- b) El nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas [CCPET], aplicable en todas las etapas del ciclo presupuestal de la vigencia 2021, afecta el análisis horizontal aplicado sobre el rubro denominado Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, ya que, unificaron varios rubros en uno solo, como el de viáticos y gastos de viaje.
- c) El **81%** de los rubros evaluados refleja incremento respecto al 2020, esto en términos monetarios se traduce en un aumento de \$3.086.892.004.

Tabla 5. Rubros según comportamiento acumulado en el trimestre.

RUBROS CON INCREMENTO	\$ 3.086.892.004
Viáticos y gastos de viaje	\$ 1.606.246.652
Materiales y Suministros	\$ 453.249.257
Seguros	\$ 374.046.522
Remuneración x Servicios Técnicos - Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 352.182.870
Otros gastos generales	\$ 206.975.600
Arrendamientos	\$ 90.724.110
Horas Extras	\$ 3.466.993
RUBROS CON DECREMENTO	-\$ 744.452.777
Servicios Públicos	-\$ 733.112.105
Gastos de Atención y Representación	-\$ 6.988.870
Combustibles y lubricantes	-\$ 4.351.802
Total	\$ 2.342.439.227

Fuente: Elaboración propia ITM 2022.

- d) Durante el trimestre los rubros Servicios públicos, Gastos de atención y representación y Combustibles y lubricantes, presentaron ahorro.
- e) Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción junto con los rubros materiales y suministros y viáticos y gastos de viaje fueron los más representativos del trimestre, absorben el **80.4%** del total de los gastos; el primero reflejando un comportamiento relativamente constante a través del tiempo, en la estructura de la Entidad.

8 RECOMENDACIONES

- a) Propender porque cada rubro presupuestal aprobado y ejecutado, dé cabal cumplimiento a los preceptos normativos generales y específicos de la Institución, con especial observancia de la Resolución 487 de 2016, el Acuerdo 33 de 2019 y la Resolución 1822 de 2019.
- b) Ajustar a la evolución normativa el Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad de la Institución, adoptado mediante Resolución 487 de 2016, a los preceptos del orden general definidos por el Gobierno Nacional a través del Decreto 371 de 2021.
- c) Revisar la forma en que se están asignando los nuevos rubros presupuestales a los diferentes conceptos del gasto para garantizar su correcto registro de acuerdo con los principios en materia presupuestal.
- d) Estudiar con el proveedor del software, alternativas para continuar diferenciando a nivel de reportes los diferentes rubros agrupados en pro de una mejor decisión, no sólo para efectos de comparabilidad, sino para la toma de decisiones, como el caso del rubro 21202020080001 Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Mantenimiento, Remuneración servicios té, Fotocopias, Servicio Publicitario, comunicaciones y transporte, publicaciones, Suscripciones y afiliaciones).

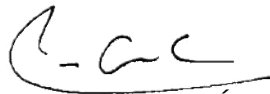
Atentamente,



LUISA MARIA VÉLEZ JIMÉNEZ
Contadora – Contratista



MAURICIO MARTINEZ CHAVEZ
Contador - Contratista



JUAN JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ
Director

Elaboró: Luisa María Vélez Jiménez
Mauricio Martínez Chávez
Revisó: Equipo Auditor.
Aprobó: Juan Jairo García González, Director Operativo Control Interno.